



Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Asunto	Obedece lo resultado por el superior
Radicado	13442-4089-001-2018-00115-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Wilber Morante Fuentes Y Otros
Actuación	Auto Sustanciación

Señor Juez,

Doy cuenta a usted dentro del Proceso de ejecutivo Hipotecario promovido por Banco Agrario de Colombia S.A. contra Wilber Morante Fuentes y Otro, informándole que el superior jerárquico declaró desierto el recurso de apelación incoado por la parte ejecutada en contra de la sentencia de fecha 23 de octubre de 2019. Provea.

María la Baja (Bolívar), dieciséis (16) de septiembre dos de dos mil veintidós (2022).

Rodolfo de Jesús gutierrez Pájaro
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL MARIA LA BAJA (BOLIVAR), dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se detalla que el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO declaró desierto el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia del 23 de octubre de 2019 proferida por este Despacho, por lo que se procederá a obedecer lo resuelto por el superior y en consecuencia avocará el conocimiento del presente asunto.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL MARIA LA BAJA (BOLIVAR)**,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco, y en consecuencia AVÓQUESE el conocimiento del presente trámite.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, ingresará al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁLVARO ANDRÉS FLOREZ BUSTILLO
JUEZ

RGP
Rad. 2018-115

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 032.

RODOLFO DE JESUS GUTIÉRREZ PÁJARO
Secretario